

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADEPA TELECOMUNICACIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Diputación, 238, entresuelo, en primera convocatoria, el próximo día 29 de diciembre de 2006, a las 18,00 horas, y en su caso al día siguiente a la misma hora y en mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar y adoptar acuerdos sobre los temas del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 2005, cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado referente al ejercicio económico 2005.

Tercero.—Examen y en su caso aprobación de la gestión de los Administradores durante el ejercicio económico 2005.

Cuarto.—Autorización al Administrador único para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta. Concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Quinto.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 15 de mayo de 2006.—El Administrador único, Alberto Romagosa Danés.—68.840.

AFRINET, SOCIEDAD CIVIL CATALANA LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1366/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2006 por el que se declara al ejecutado Afrinet, Sociedad Civil Catalana Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.395,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—66.939.

ALALAY INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 3 de enero de 2007, a las diez horas treinta minutos, en Boadilla del Monte, Madrid, avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria el 4 de enero de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Modificación de las cifras de capital social inicial y estatutario máximo y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Óscar Gómez Castilla.—68.728.

ALPLABUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 153/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jorge Bermejo Cibrián contra la ejecutada, «Alplabur, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 11 de octubre de 2006 auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.962,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 15 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—66.946.

AMECA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Bartolomé Cabo Gómez, Ana María Espasa Catalá, Ángeles Espasa Catalá, Juana Mari Benlloch, Bartolomé Mari Espasa y Miguel Mari Espasa, contra la empresa Ameca, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 16.204,46 € de principal, más 2.400,00 € para intereses y 2.400,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—67.026.

AMES DRINK S. L.

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mariela Elisabeth Aguirre, contra Ames Drink S. L., se dictó resolución de 14/11/06, sobre cantidad, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar al ejecutado Ames Drink S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.381,66 euros de principal más 338,16 prudentemente calculados para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 14 de noviembre de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga.—66.948.

ARAGÓN PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en la Notaría de don Ignacio Saenz de Santamaría y Vierna, calle Serrano, número 41-1.ª planta, el día 19 de diciembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Liquidadores.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—La Administradora, Aránzazu Arroyo de Francisco.—67.971.

ARCO GLOBAL, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado el 24 de noviembre de 2006, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en la sede social, el próximo 29 de diciembre de 2006, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el próximo día 30 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, con arreglo al presente

Orden del día

Único.—Ratificación de los acuerdos adoptados en segunda convocatoria por la Junta ordinaria y extraordinaria de accionistas en fecha 30 de junio de 2006:

Primero.—Ratificación del acuerdo de exclusión de las acciones representativas del capital de la sociedad de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, adoptado en Junta general ordinaria y extraordinaria de fecha 23 de junio de 2004: Solicitud de incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB), con los acuerdos a adoptar, en su caso; adaptación, si procede, de la sociedad al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva con la correspondiente modificación estatutaria; modificación del Reglamento de la Junta general de la sociedad; modificación de los artículos de los Estatutos sociales que hagan mención a cotización en Bolsa con motivo de la incorporación al Mercado Alternativo Bursátil; delegación de facultades y lectura y aprobación, en su caso, del acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que desde la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los respectivos informes de los Administradores sobre las mismas.

Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta general se celebre en segunda convocatoria.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, César González Bastiá.—68.784.

ARCO PATRIMONIO, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado el 24 de noviembre de 2006, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en la sede social, el próximo día 29 de diciembre de 2006, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el próximo día 30 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, con arreglo al presente

Orden del día

Único.—Ratificación de los acuerdos adoptados en segunda convocatoria por la Junta ordinaria y extraordinaria de accionistas en fecha 30 de junio de 2006:

Primero.—Ratificación del acuerdo de exclusión de las acciones representativas del capital de la sociedad de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, adoptado en Junta general ordinaria y extraordinaria de fecha 23 de junio de 2004: Solicitud de incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB), con los acuerdos a adoptar, en su caso; adaptación, si procede, de la sociedad al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva con la correspondiente modificación estatutaria; modificación del Reglamento de la Junta general de la sociedad; modificación de los artículos de los Estatutos sociales que hagan mención a

cotización en Bolsa con motivo de la incorporación al Mercado Alternativo Bursátil; delegación de facultades y lectura y aprobación, en su caso, del acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que desde la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los respectivos informes de los Administradores sobre las mismas.

Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta general se celebre en segunda convocatoria.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, César González Bastiá.—68.783.

ATRIUM FORMACIÓN A DISTANCIA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 6/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Gema Polo Prieto contra la empresa Atrium Formación a Distancia Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 8/11/06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a las ejecutadas Atrium Formación a Distancia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 2.770,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Zuil Gómez.—66.959.

AUTANA 13, S. L.

Declaración insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 660/06 de este Juzgado de lo Social, n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de María José García Gil contra la empresa Autana 13, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 14.11.06 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 782,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—66.912.

AUTO INDUSTRIAL BASCONIA, S. A. (Sociedad absorbente)

RECAMBIOS VIZCAYA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de noviembre de 2006, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Auto Industrial Basconia, S. A.», de «Recambios Vizcaya, S. A.», Sociedad Unipersonal, con

disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 30 de octubre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Basauri, 20 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes, Jesús Hermosilla Bilbao.—66.990.

y 3.ª 29-11-2006

AZIENDA AGRÍCOLA FRANCO FRUTTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social N.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 68/2005, dimanante de autos núm. 476/04, a instancia de Marco Díaz Olivera, María José Torres González, Jennifer Domínguez Valdivia, Laura Pérez Valdivia, Pastora Cisneros Carrera, Margarita Torres González, María Inés Cisneros Carrera y Manuel Díaz Romero, contra Azienda Agrícola Franco Frutta, S. L., en la que con fecha 15/11/06, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Azienda Agrícola Franco Frutta, S.L., con CIF B-91304816, en situación de insolvencia, por importe de 27.840,71 euros de principal, más la cantidad de 7388,85 y 12314,76 de Intereses y Costas, respectivamente, euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.—María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—66.935.

BABY PALACE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

RENT CONFORT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de «Baby Palace, Sociedad Limitada», y de «Rent Confort, Sociedad Limitada», celebradas el día 24 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad la escisión parcial del patrimonio de la primera, que forma una rama de actividad, a favor de la beneficiaria ya existente «Rent Confort, Sociedad Limitada», con arreglo al Proyecto redactado por los órganos de administración de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la Escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de dichas sociedades, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.—Administrador, Rafael Martínez Torró.—66.937. y 3.ª 29-11-2006